

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Resolución de Alcaldía número 157, de 26 de noviembre, de delegación de funciones del alcalde.

Ausentándome del municipio con motivo de un viaje, comprendido entre los días 27 a 29 de noviembre de 2007, ambos inclusive:

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del ROFRJEL,

HE RESUELTO

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones propias del cargo de alcalde, los días 27 a 29 de noviembre de 2007, ambos inclusive, en la persona del primer teniente de alcalde, don Ignacio Torre Sainz.

Segundo.- La delegación conferida se comunicará al interesado y se dará cumplimiento a los demás trámites legales oportunos.

Penagos, 26 de noviembre de 2007.—El alcalde, P.O., José Carlos Lavín Cuesta.

07/16463

AYUNTAMIENTO DE POTES

Nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local

La Alcaldía-Presidencia, ha dictado con fecha 23 de noviembre de 2007, el Decreto número 466/2007, relativo a la designación de nuevo miembro de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Potes que literalmente transcrito es como sigue:

Habiendo sido elegido don Francisco Javier Gómez Ruiz, alcalde presidente de este Ayuntamiento de Potes, tras el fallecimiento de don Alfonso Gutiérrez Cuevas, y habiendo tomado posesión del cargo con fecha 29 de octubre del actual, procede por su autoridad efectuar el nombramiento de nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local de entre los miembros de la Corporación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y 41, 43 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por todo lo cual decreta:

Vistos los artículos 21.1b) y 23 de la L.B.R.L. y 35, 43, 44, 46 y 52 del ROF,

RESUELVO

Primero: Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local, al concejal del Grupo Municipal Popular:

Don Francisco Gutiérrez Maestro.

Segundo: Notificar la presente Resolución al interesado, dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su plena validez y eficacia a partir del día siguiente al de esta fecha.

Potes, 23 de noviembre de 2007.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Gómez Ruiz.

07/16467

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Se hace público que con fecha de 28 de noviembre de 2007 el señor alcalde presidente ha adoptado, entre otros el siguiente decreto:

CONSIDERANDO

Primero: Que el señor alcalde presidente estará ausente del término municipal desde las 24:00 horas del miércoles, 5 de diciembre de 2007 hasta las 15:00 horas del miércoles, 12 de diciembre de 2007, y por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Segundo: Lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

DISPONGO

Primero: Delegar todas las atribuciones que son propias del cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente desde las 24:00 horas del miércoles, 5 de diciembre de 2007, hasta las 15:00 horas del miércoles, 12 de diciembre de 2007, en favor del primer teniente de alcalde, don Roberto Escobedo Quintana.

Segundo: Notificar el presente decreto al interesado y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero: Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Pesués, Val de San Vicente, 28 de noviembre de 2007.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

07/16466

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Delegación de funciones en favor de la Junta de Gobierno Local.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expone al público que el señor alcalde municipal, por resolución número 167, de fecha 22 de noviembre de 2007 y en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, acordó delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

- Actuaciones en materia de protección de la legalidad urbanística, en los términos previstos en el capítulo II del título IV de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

- Incoar el procedimiento sancionador por infracción de la legalidad urbanística.

- Imponer sanciones por la comisión de infracciones tipificadas como leves por la legislación urbanística.

Villaescusa, 27 de noviembre de 2007.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

07/16465

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Orden SAN/30/2007, de 15 de noviembre, por la que se convoca la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Vista la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, norma declarada vigente con rango reglamentario y sin carácter básico, en tanto se proceda a su modificación en cada Servicio de Salud, por el apartado 1.c) de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.